



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°21.

Dalcahue, 04 de Enero de 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: TOYOTA HILUX BLANCA.
PATENTE: GCPL – 18.

NATURALEZA DEL COMETIDO: APERTURA Y CIERRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DURANTE EL FIN DE SEMANA Y TRASLADO DE CONCEJALES Y FUNCIONARIA Y FUNCIONARIO MUNICIPALES A SECTOR DE TENAÚN, SECTOR DE QUETALCO Y CASTO EL DÍA SABADO 05 DE ENERO

CONDUCTOR : LUIS OYARZO

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA Y COMUNA DE CASTRO
DÍA AUTORIZADO : 05 Y 06 DE ENERO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MANUEL A. ALVAREZ BARRIA.
SECRETARIO(S) MUNICIPAL
DALCAHUE



SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección. Ad. y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Postes